

MetroGAS: ¿Qué hacer en caso de clausura del suministro de gas?

La empresa acerca una guía simple para conocer los pasos necesarios para la reconexión del servicio de gas, en caso de corte de suministro debido a deficiencias en la instalación interna.

Buenos Aires, julio de 2017.- MetroGAS acerca a los clientes información sobre cómo es el procedimiento que se debe seguir en aquellas instalaciones de propiedad horizontal que hayan recibido el Formulario de Clausura (F1002). El suministro de gas natural sólo se corta por cuestiones de seguridad ante una denuncia y al constatarse que las instalaciones no cumplen con algunas de las normas técnicas definidas y requeridas por el ente regulador (ENARGAS).

En primer lugar, el cliente o consorcio deberá contactar a un **gasista matriculado** para que realice las reparaciones correspondientes a fin de que las instalaciones cumplan con las normas vigentes. A su vez, las instalaciones de cada departamento también deberán ser revisadas antes de que MetroGAS realice la verificación para la rehabilitación del servicio.

Una vez realizadas las obras de adecuación, el gasista matriculado deberá solicitar la inspección de MetroGAS con los formularios correspondientes y planos (en caso de ser necesarios). Un representante de la empresa tiene la obligación de presentarse en el domicilio dentro de los plazos establecidos por el ENARGAS para realizar las inspecciones del caso.

Al momento de la visita, en **primer lugar se verificarán los espacios comunes del edificio** (planta reguladora, sala de medidores, gabinete, sala de calderas, entre otros). Si la inspección se aprueba, estos espacios quedarán aptos para ser habilitados. **Luego se procederá a verificar los suministros de cada departamento:** cocina, calefón, termotanque, estufas, etc. Por cada unidad funcional fuera de la Norma se entregará un nuevo Formulario de Clausura (F1002).

Las verificaciones a los suministros individuales no necesariamente se realizarán el mismo día que la de Espacios Comunes. En caso de que el cliente no se encuentre en el domicilio, la instalación correspondiente no podrá ser verificada y permanecerá sin suministro, por lo que deberá comunicarse con al Centro de Atención Telefónica de MetroGAS para concertar una próxima visita.

MetroGAS pone a disposición una nómina de instaladores gasistas matriculados, pero la relación es de libre acuerdo entre el técnico y el cliente, ya que la empresa no tiene ningún tipo de relación comercial y no cobra por trámite ni inspección.

Ante cualquier acción deshonestas, la compañía cuenta con el Programa Transparencia, para realizar denuncias ante cualquier situación deshonestas: 0800-666-2646.

Para mayor información:

- A través de la página web: www.metrogas.com.ar;
- Centro de Atención Telefónica de MetroGAS al número 0-800-333-6427 ó 4309-1000, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.
- Oficinas comerciales y técnicas de MetroGAS, para atención presencial.

Acerca de MetroGAS

Constituida en 1992, MetroGAS es una de las empresas prestadoras de servicios públicos más importantes del país, líder en el sector de distribución de gas natural. Por la cantidad de Clientes que posee -2.250.000 aproximadamente- es la tercera distribuidora del continente americano. Abarca una superficie de 2.150 km², comprende las redes de distribución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las siguientes localidades y/o partidos del Sur y Este del Gran Buenos Aires: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Berazategui, Almirante Brown, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente.